



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
21 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales
sobre Asistencia Técnica**
Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

**Grupo de Trabajo sobre Cooperación
Internacional**
Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

Programas provisionales anotados

Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (*tema conjunto del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional*).
4. Otros asuntos (*tema conjunto*).
5. Aprobación del informe (*tema conjunto*).

Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (*tema conjunto del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica*).
3. Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición:
 - a) Consultas entre el Estado requerido y el Estado requirente;
 - b) Compartición de información sobre los procesos de extradición;
 - c) Asistencia técnica en los planos regional y mundial para apoyar a las autoridades centrales.
4. Otros asuntos (*tema conjunto*).
5. Aprobación del informe (*tema conjunto*).



Anotaciones

Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica comenzará el lunes 28 de mayo a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su reunión celebrada el 22 de enero de 2018, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó la propuesta de la Presidencia de que las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional se celebraran una inmediatamente después de la otra del 28 al 31 de mayo de 2018, con sesiones conjuntas para examinar el tema del programa relativo a la preparación de un cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia.

El 12 de marzo de 2018 la Mesa ampliada aprobó, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, el tema adicional del programa del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, titulado “Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

Las deliberaciones sobre los temas 1 y 2 del programa de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica comenzarán el lunes 28 de mayo de 2018 a las 10.00 horas.

Se prevé que las sesiones conjuntas sobre el tema común del programa titulado “Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” comience en la sesión del lunes 28 de mayo de 2018 por la tarde y continúe hasta las 13.00 horas del miércoles 30 de mayo de 2018.

Está previsto que en la sesión del jueves 31 de mayo de 2018 por la tarde ambos grupos de trabajo aborden conjuntamente los temas relativos al examen de otros asuntos y a la aprobación del informe conjunto.

2. Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

En relación con el tema 2, la Secretaría informará de la guía didáctica sobre la delincuencia organizada, de próxima aparición, que se elaboró como parte de la iniciativa Educación para la Justicia del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública. La Declaración de Doha se aprobó en el 13^{er} Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en 2015, y la Asamblea General de las Naciones Unidas la hizo suya en su resolución [70/174](#). La guía se ha diseñado para promover y mejorar la enseñanza multidisciplinaria sobre ese tema en la educación superior, y contiene módulos sobre temas como, por ejemplo, la definición de delincuencia organizada, los mercados delictivos organizados, la infiltración de grupos delictivos organizados, los instrumentos de que disponen las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y la cooperación entre esas autoridades, las estrategias de enjuiciamiento, la imposición de penas y el decomiso, y la cooperación internacional y la prevención.

Compartiendo opiniones y buenas prácticas sobre esta y otras iniciativas de capacitación, así como sobre técnicas y metodologías de capacitación, los Estados pueden aprovechar los recursos existentes e impartir una mejor capacitación a fin de comprender mejor la delincuencia organizada transnacional y combatirla. Además, a medida que la Convención contra la Delincuencia Organizada se acerca a la adhesión universal, celebrando deliberaciones sobre la asistencia legislativa para armonizar la legislación nacional con la Convención, los Estados pueden examinar sus necesidades de asistencia técnica y los instrumentos para prestar asistencia técnica, así como las dificultades encontradas y las enseñanzas extraídas de la aplicación de la Convención.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional ([CTOC/COP/WG.2/2018/2](#))

3. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹

En su resolución 8/2, la Conferencia decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos sobre la base de las recomendaciones contenidas en el informe sobre la reunión encargada de explorar todas las opciones en relación con un mecanismo apropiado y efectivo de examen de la Convención y sus Protocolos ([CTOC/COP/WG.8/2016/2](#)). En la misma resolución, la Conferencia decidió elaborar procedimientos y normas especiales, que se someterían a su examen y aprobación en su noveno período de sesiones, para el funcionamiento del mecanismo de examen, que se regirían por los principios y características enunciados en la resolución 5/5 de la Conferencia.

También en su resolución 8/2, la Conferencia decidió que, respecto de cada uno de los instrumentos a que los Estados partes se hubieran adherido, el mecanismo de examen abordara de manera progresiva todos los artículos de la Convención y sus Protocolos, agrupados temáticamente en conformidad con el contenido de sus disposiciones, y que, con el fin de examinar cada grupo temático de artículos, el grupo de trabajo correspondiente estableciera, en los dos años siguientes y con la asistencia de la Secretaría, un cuestionario de autoevaluación breve, preciso y concreto.

En la décima reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y en la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, celebradas del 9 al 13 de octubre de 2017, los grupos de trabajo celebraron sesiones conjuntas para examinar un proyecto de cuestionario preparado por la Secretaría para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada (véase [CTOC/COP/WG.3/2017/3-CTOC/COP/WG.2/2017/2](#)). Las observaciones y sugerencias presentadas durante esas sesiones conjuntas se reflejaron en un documento oficioso que se distribuyó, a solicitud de las Presidencias de los grupos de trabajo, como un resultado de las reuniones.

Para su examen del tema 3 del programa, los grupos de trabajo tendrán ante sí el documento oficioso en el que figura el proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada ([CTOC/COP/WG.2/2018/CRP.1-CTOC/COP/WG.3/2018/CRP.1](#)).

No se prevé ningún otro documento sobre ese tema.

Documentación

Documento oficioso en el que figura un proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, preparado de

¹ Tema que examinarán conjuntamente ambos grupos de trabajo.

conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes (CTOC/COP/WG.2/2018/CRP.1-CTOC/COP/WG.3/2018/CRP.1)

4. Otros asuntos¹

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 4 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

5. Aprobación del informe¹

El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional aprobarán un informe conjunto sobre sus reuniones, incluidas sus sesiones conjuntas, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional se declarará abierta en la sesión que se celebrará el lunes 28 de mayo de 2018.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

Las anotaciones sobre el tema 1 b) son las mismas que las relativas al tema 1 b) del programa provisional de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica (véase más arriba).

El 16 de marzo de 2018, mediante el procedimiento de acuerdo tácito, la Mesa ampliada aprobó el tema adicional del programa del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, titulado “Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición: a) consultas entre el Estado requerido y el Estado requirente; b) compartición de información sobre los procesos de extradición; y c) asistencia técnica en los planos regional y mundial para apoyar a las autoridades centrales”.

Está previsto que las deliberaciones sobre el tema 3 del programa del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional tengan lugar desde el miércoles 30 de mayo de 2018 a las 15.00 horas hasta la sesión que se celebrará el jueves 31 de mayo de 2018 por la tarde.

2. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Las anotaciones sobre el tema 2 son las mismas que las relativas al tema 3 del programa provisional de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica (véase más arriba).

3. Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición

En su resolución 8/1, titulada “Aumento de la eficacia de las autoridades centrales en la cooperación internacional en asuntos penales para combatir la delincuencia organizada transnacional”, la Conferencia de las Partes exhortó a los Estados partes a que dotaran de personal, equipo y facultades a las autoridades centrales a fin de que estas desempeñaran una función de coordinación eficaz entre los diversos organismos gubernamentales de un Estado parte y con otros Estados partes con miras a asegurar la aplicación efectiva de la Convención en lo que respecta a la cooperación internacional en asuntos penales.

En la misma resolución, la Conferencia puso de relieve la importancia del contacto y las consultas entre las autoridades centrales de los Estados partes requirentes y requeridos, cuando procediera, con miras a propiciar una cooperación internacional eficaz, tanto antes de la presentación de una solicitud de cooperación internacional, para garantizar que la solicitud fuera apta desde el punto de vista jurídico y práctico conforme

al derecho interno del Estado parte requerido, como tras la presentación de una solicitud, para aclarar cuestiones concretas y permitir la celebración de consultas antes de denegar una solicitud de asistencia en su totalidad o en parte, en consonancia con el artículo 16, párrafo 16, y el artículo 18, párrafo 26, de la Convención.

También en la resolución 8/1, la Conferencia resaltó la especial importancia de establecer contactos entre autoridades centrales a fin de examinar la ejecución de las solicitudes, analizar los impedimentos que existieran para la cooperación mutua y encontrar soluciones a esas dificultades, y para ayudar a facilitar el cumplimiento oportuno de las solicitudes de asistencia o de cooperación. La Conferencia, además, instó a los Estados partes a que, también en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, promovieran la formación y la asistencia técnica para facilitar la cooperación internacional en el marco la Convención y, al respecto, alentó a los Estados partes a dar prioridad a las iniciativas destinadas a fortalecer los conocimientos y la capacidad de sus autoridades centrales y otras instituciones pertinentes.

En su sexta reunión, celebrada en Viena los días 27 y 28 de octubre de 2015, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional recomendó a los Estados Miembros que consideraran la posibilidad de alentar a los profesionales a celebrar consultas oficiosas, cuando procediera, antes de presentar oficialmente una solicitud de extradición o de asistencia judicial recíproca, y, en ese empeño, recomendó a los Estados partes que promovieran iniciativas para dar orientaciones claras sobre sus procedimientos y requisitos respectivos para la presentación de esas solicitudes (véase [CTOC/COP/WG.3/2015/4](#), párr. 2, apartado e)).

En la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional, celebrada en Viena del 9 al 13 de octubre de 2017, el Presidente invitó a las delegaciones a proponer temas para su posible inclusión en los programas de las futuras reuniones de los grupos de trabajo, con sujeción a las consultas que posteriormente se celebrasen al respecto entre los Estados partes y a que la Mesa ampliada de la Conferencia los examinara y adoptara una decisión al respecto. Se sugirieron algunos temas para que el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional los examinara en sus reuniones futuras, que quedaron reflejados en el informe sobre la octava reunión del Grupo de Trabajo (véase [CTOC/COP/WG.2/2017/4-CTOC/COP/WG.3/2017/4](#), párr. 38).

En relación con el tema 3, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional tal vez desee centrar sus deliberaciones en los siguientes subtemas:

- a) Consultas entre el Estado requerido y el Estado requirente;
- b) Compartición de información sobre los procesos de extradición;
- c) Asistencia técnica en los planos regional y mundial para apoyar a las autoridades centrales.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición ([CTOC/COP/WG.3/2018/2](#))

4. Otros asuntos¹

La Secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 4 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento en relación con ese tema.

5. Aprobación del informe¹

El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica aprobarán un informe conjunto sobre sus reuniones, incluidas sus sesiones conjuntas, cuyo proyecto preparará la Secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

Grupo de Trabajo				
Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica			Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional	
Fecha y hora	Tema del programa	Título o descripción	Tema del programa	Título o descripción
Lunes 28 de mayo				
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión		
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos		
	2	Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional		
15.00 a 18.00 horas	2	Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces (<i>continuación</i>)		
			1 a)	Apertura de la reunión
			1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2	Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Martes 29 de mayo				
10.00 a 13.00 horas	3	Preparación del cuestionario (<i>continuación</i>)	2	Preparación del cuestionario (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas	3	Preparación del cuestionario (<i>continuación</i>)	2	Preparación del cuestionario (<i>continuación</i>)
Miércoles 30 de mayo				
10.00 a 13.00 horas	3	Preparación del cuestionario (<i>continuación</i>)	2	Preparación del cuestionario (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas			3	Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición
Jueves 31 de mayo				
10.00 a 13.00 horas			3	Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición (<i>continuación</i>)
15.00 a 18.00 horas			3	Examen de los problemas encontrados durante los procedimientos de extradición (<i>continuación</i>)
	4	Otros asuntos (<i>tema conjunto</i>)	4	Otros asuntos (<i>tema conjunto</i>)
	5	Aprobación del informe (<i>tema conjunto</i>)	5	Aprobación del informe (<i>tema conjunto</i>)